

Cúcuta, 12 de agosto de 2025.

Señor:

Daniel Mor García
Director de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: Respuesta al requerimiento bajo Oficio No. 11495 22 de julio de 2025 - Expediente No. SD2025/0017209

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento formulado por la Superintendencia de Industria y Comercio respecto a la forma de reivindicación de los colores del signo distintivo solicitado, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, me permito subsanar la solicitud manifestando lo siguiente:

Reivindicación de colores:

Reivindico como característica distintiva del signo solicitado los siguientes colores, utilizando únicamente el sistema de referencia **RGB**, reconocido internacionalmente:

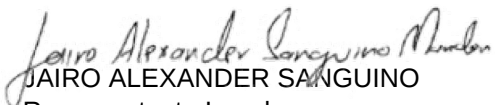
- RGB (255, 255, 255) ubicado en las letras y en los elementos gráficos centrales del signo.
- RGB (35, 32, 66) ubicado en la silueta decorativa del signo.
- RGB (29, 29, 27) ubicado en el fondo del signo.

Declaro que no se han utilizado adjetivos calificativos para describir los colores ni sistemas de codificación distintos al RGB. Tampoco se incluyen leyendas ni indicaciones en la etiqueta sobre los colores reivindicados.

Para su verificación se adjunta nuevamente la etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450x450 píxeles y un peso inferior a 50 MB, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta(o) a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


JAIRO ALEXANDER SANGUINO
Representante Legal
EVOLUNCITE S.A.S.
Correo: andrea FuentesCena@gmail.com
Teléfono: 310 770 3722